

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Joaquín de la Lama Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de junio de 1970, sobre pase a la situación de supernumerario del Cuerpo Nacional de la Inspección de Trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 18.350 y el 352 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Rivas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre adjudicación de viviendas, pleito al que ha correspondido el número general 18.354 y el 353 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de mayo de 1970, sobre pensión jubilación de don José Mumburú Farnés, pleito al que ha correspondido el número general 18.369 y el 355 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vidal Sucunza Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.374 y el 356 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto José Salcedo Bilbao y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, polígono «El Casal», sito en el término municipal de Abanto y Ciérvana, en Vizcaya, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.280 y el 357 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Balparda Castaños y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «El Casal», sito en el término municipal de Abanto y Ciérvana, de Vizcaya, fincas 81, 186, 194 y 205, pleito al que ha correspondido el número general 18.284 y el 358 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Casaubón Rojas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.381 y el 359 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alonso Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.389 y el 362 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Dalmáu Ferrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación sobre revisión del coeficiente 2.3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.392 y el 363 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Agullera Gurria y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada por los recurrentes, sobre revisión del coeficiente 2.3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.395 y el 364 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Otero Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a revisión del coeficiente 2.3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.399

y el 365 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Iscoa Ibarrondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 18.384 y el 360 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Alonso Simó y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2.3, pleito al que ha correspondido el número general 18.387 y el 361 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 5.481-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia, del partido de Antequera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Alejandro Climent Lloret

contra don Antonio Pérez Lebrón, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el próximo día 12 de diciembre, a sus doce horas.

2.º Que servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 del de la primera, o sea, trescientas dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente el 10 por 100, al menos, de la referida suma.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de dominio y cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que en todo lo no previsto expresamente se estará a lo dispuesto en los preceptos aplicables.

Finca: Casa situada en Antequera, en el callejón de los Curtidores, marcada con el número 15-Linda: Por la derecha, entrando, con la Moraleda, y por la izquierda y espalda, con huerta de don Antonio Sánchez Ruiz. Ocupa una extensión superficial de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, de los cuales ciento noventa y dos metros están edificadas a una sola planta y el resto de patio, disfrutando de un caño de agua dos días a la semana. Inscrita la hipoteca al tomo 250 de Antequera, folio 169, finca 950, inscripción 22.

Dado en Antequera a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—3.516-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta ciudad, accidentalmente, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de la Compañía Mercantil de «Motores de Explosión, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, contra don Juan Gómez Rodríguez, vecino de Madrid, calle Montero, número 34, 6.º, por el presente edicto se anuncia la venta por segunda y pública subasta, término de ocho días, con reducción del 25 por 100 del precio que sirvió de base en la primera, de los siguientes bienes:

«Una máquina excavadora «Yumbo», de oruga, con motor «moesa», de dos cilindros. 75 CV., en funcionamiento, y que se encuentra en poder del señor Gómez; sin embargo, ni carga, valorada en la suma de setecientos mil pesetas. Y sale a esta segunda subasta en el precio de quinientas veinticinco mil pesetas (pesetas 525 000).

Para el remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital salón de Victor Pradera, números 3 y 5, previniéndose por el presente edicto a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la

máquina quedó depositada en poder del deudor, y que los autos están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez.—10.656-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad en la sentencia que después se transcribe, en su parte necesaria dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido con el número 99 de 1970 a instancia de don Jaime Clavaguera Monte, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Irma Figueredo González y el Ministerio Fiscal, la primera en ignorado paradero, por la presente se notifica dicha sentencia a la expresada señora; siendo la cabecera y parte dispositiva de aquella resolución del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Jaime Clavaguera Monte o Munté, mayor de edad, casado, sin profesión determinada por incapacidad física (ceguera), vecino de esta ciudad, de nacionalidad venezolana por naturalización, dirigido por el Letrado don Carlos Folch Trepal y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Irma Figueredo González, de ignorado domicilio, incomparecida en los presentes autos, declarada en rebeldía y representada por los estrados de este Juzgado; en cuyo proceso ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio que versa sobre nulidad de matrimonio.—Resultando: ... Considerando... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Jaime Clavaguera Monte o Munté, debo declarar y declaro nulo el matrimonio contraído civilmente entre don Jaime Clavaguera Monte o Munté y doña Irma Figueredo González con fecha uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis en Caracas (Venezuela), ante la Primera Autoridad Civil de la Parroquia de la Vega, Departamento Libertador del Distrito Federal, condenando a dicha demandada a estar y pasar por esta declaración, y sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta resolución a la demandada incomparecida, declarada en rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», de esta ciudad, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuyo fin se expedirán los despachos necesarios. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés de Castro.—Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Ramón Foncillas.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado domicilio, doña Irma Figueredo González, se expide la presente en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—10.628-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau,

Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 21 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Antonio García Alegre Noguera y don Pedro María Mateache Zubiete contra don José González Maganto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la quinta parte proindiviso que corresponde al demandado en la siguiente finca:

«Rústica. Dehesa denominada «Río Grande», sita en el término municipal de Cogolludo-Guadalajara, a los sitios llamados Cerro Simón, Valdetarre, Llanos de San Andrés y de la Tembladera y Monte Abajo, que comprende terrenos destinados a labor, pastos y leñas y parte de olivar; contiene en sus límites dos edificios, uno de ellos, que consta de planta baja y cámaras, dedicado a casa labor, dividido para el dueño, el Guarda y el Mayoral, y las dependencias y el otro edificio es un hotel unido al anterior. La totalidad de la finca ocupa una superficie de mil novecientas diez y media fanegas de tierra, equivalentes a quinientas noventa y cinco hectáreas sesenta y ocho áreas veintiséis centiáreas. Linda: por el Norte, con los terrenos municipales de San Andrés, Membrillera y Veguillas; por el Sur, con labor de la casa de Juan Criado, las de Valdeterrazo, El Rubial, camino de Cogolludo a Carrascosa, Tinado de los Rubiales y Monte Bajo, y por el Oeste, con cuerda para el ganado, Dehesa de Cogolludo y labores del mismo. El treinta por ciento de la finca está destinado a cultivo agrícola y el resto a pastos y monte bajo. Inscrita a favor de don Rufino, don Primitivo, don Francisco, don Fausto, don José y don Juan González Maganto en el tomo 916, libro 67, folio 207, finca 6.563.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La participación de finca que se subasta lo es por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efectos por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de novecientas treinta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Consta en los autos una fotocopia remitida por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Cuarta División Hidrológico Forestal, de las bases de consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y «Campillo de la Solana, S. A.», radicante en Madrid, con domicilio en la plaza de España, número 12, para la repoblación forestal del predio de su pertenencia denominado «Río Negro» (parcialmente), radicante en el término municipal de Cogolludo, provincia de Guadalajara; entendiéndose que el posible rematante que exista en la subasta se subrogará, en la parte correspondiente a la participación indivisa de la finca que se subasta,

en los derechos y obligaciones que se derivan del repetido consorcio.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.622-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 30 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Carlos Lores Borrás, casado con doña Dolores Catalán Font, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Rústica: Heredad en término de Traiguera, partida Puntarróns, de dos hectáreas veinte áreas de extensión superficial, secano. Linda: Norte, con Miguel Alemany Compte; Sur, con Angel Boix Balaguer y Miguel Juan Boix Vea; Este, con Miguel Climento Cervera y barranco Esqueroles, y Oeste, con Miguel Juan Boix Vea. Sobre la misma se están construyendo las edificaciones siguientes: Una nave industrial de fabricación de ladrillos de veintisiete metros de ancho por ciento cinco de largo, o sea dos mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, en la que se instalará un horno túnel, un secadero acelerado y demás maquinarias propias de la industria a desarrollar. Son anexos una caseta transformadora de dieciséis metros cuadrados de extensión superficial, oficinas, un almacén y una vivienda para el vigilante, ocupando estas construcciones una extensión de setenta y dos metros cuadrados, y excavaciones para la instalación de depósitos de fuel-oil. Queda todo ello circuido por terreno propio.»

A cuyo inmueble se encuentran incorporadas la maquinaria e instalaciones descritas en los edictos correspondientes a la primera y segunda subasta, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero y 31 de marzo del corriente año, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», de 31 de enero y 18 de junio de 1970 y en el diario «Alcázar», de Madrid, de 20 de enero y 25 de marzo de igual año, que se dan aquí por reproducidos en méritos a la brevedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la escritura de hipoteca, que fué de 19.200.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero.

Tercera.—Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—3.519-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 24 de esta capital en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Vicente Giner Guajardo contra don Agustín Núñez Nebada, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente

«Finca.—Solar o parcela de terreno en el término de esta capital, barrio de Canillas, entre el camino Viejo de Madrid y el de la Cenerda, formado por el lote número ciento uno, o sea el situado en la calle de Toranga, número 34, cuya forma es un cuadrilátero rectangular y cuyos lados miden y lindan: al frente, Sur, en línea recta de fachada de catorce metros, con la calle de Toranga; a la derecha, Este, en línea recta de medianería de veintiocho metros, con vendedora; a la izquierda, en recta de medianería de catorce metros, con Isafas Muelgo, y al fondo, Norte, en línea también recta de medianería de catorce metros, con Tomás Puente. Ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y ocho pies cuadrados y noventa y seis décimas de pie cuadrado.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.631-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se sigue expediente promovido por don Félix Sánchez Corbi, sobre reanudación del tracto sucesivo, con relación a la siguiente finca descrita en la solicitud:

Una finca rústica situada en el polígono I, parcela nueve, al paraje denominado «Caraque Bajo», con una superficie de setenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de Antolin García del Hoyo y viuda de Claro Gutiérrez Martínez; al Sur y Oeste, con tierras de Antonio García del Hoyo, y al Este, con tierras de Toribio Villar Díaz. Anejo a dicha finca y circundado por ella existe el edificio o fábrica que en 20 de diciembre de 1860 fué adquirido por don Lucio Muñoz, padre de don Manuel Sánchez, de quien traen causa el solicitante y sus hermanos, y cuya descripción, según consta en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, es como sigue: Una casa en que está situada la fábrica; consta de dos cuerpos de planta baja y piso prin-

cipal, con diferentes habitaciones y viviendas, cuadra y pajar, situada en el sitio nombrado «Arroyo de Caraque», término municipal de Carabanchel Bajo; su superficie es de quince mil trescientos sesenta y cinco pies.

En los referidos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta. El anterior escrito con las certificaciones que le acompañan unanse al expediente de su razón; por cumplido con lo ordenado al Procurador señor Zulueta y dando trámite a estas actuaciones conforme a lo que dispone el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, dése traslado al Ministerio Fiscal de la solicitud deducida, con entrega de las copias simples que se han presentado; cítese a los herederos de don Manuel Sánchez López, que trae causa de don Lucio Muñoz Zapero, a cuyo favor figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, cuyos herederos son don Lucio Sánchez Corbi, domiciliado en carretera de Extremadura, 44; don Manuel Sánchez Corbi, domiciliado en Valencia, calle de Ballester, número 4, y doña Manuela Millán Sánchez, hija de doña Manuela Sánchez Corbi, domiciliada en Alcalde Sainz de Baranda, 43, cuyas citaciones se les practicarán en sus mencionados domicilios; cítese también a los colindantes don Antolin García del Hoyo, señora viuda de don Claro Gutiérrez Marina y don Toribio Villar Díaz, cuyos domicilios desconoce la parte promovente, cuyas citaciones se les practicarán por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y también convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital y en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Carabanchel, al que corresponde la finca de que se trata; a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al en que se practiquen sus citaciones o tenga lugar la publicación o fijación de los referidos edictos, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Para que tenga lugar la citación acordada a don Manuel Sánchez Corbi, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase decano de Valencia, y para que se lleve a efecto la fijación de los edictos en el Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Carabanchel, expidanse atenta comunicación y carta orden, respectivamente. Entréguese todos los despachos acordados librar, para que cuide de su curso, al Procurador señor Zulueta.—Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—Carreras.—Ante mí, Antonio Rojí. Rubricados.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines y por el término acordados a los colindantes don Antolin García del Hoyo, señora viuda de don Claro Gutiérrez Marina y don Toribio Villar Díaz, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.518-3.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1968, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor García Valdeca-

sas, contra don José Luis Arenas Mira, con domicilio en esta capital (calle de la Compañía, número 19), y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta y para el próximo día diecinueve de diciembre, y hora de las once de su mañana, el siguiente bien, entre otros, propiedad del ejecutado:

Quinta parte indivisa de la casa números 29 y 31 de la calle de la Compañía, de esta ciudad, con seis plantas y una extensión superficial de 371 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Valorada en 816.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes les interesen, debiendo conformarse con ellos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, José Coejo.—10.577-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad «Construcción y Prefabricación, Sociedad Anónima» (COYPRESA), que tiene su domicilio social en esta capital, polígono Argales, parcelas números 8 y 9, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la misma.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valladolid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.921-D.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en diligencias preparatorias número 20 de 1969, por medio de la presente se notifica al penado Hans Ulrich Schairer, que en tales diligencias se ha dictado sentencia condenándole como autor de un delito de imprudencia simple a la pena de multa de diez mil pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, privación del permiso de conducir por seis meses, a indemnizar a Alexis Cres en la cantidad de veinte mil pesetas y al pago de las costas procesales.

Al propio tiempo se le requiere para que haga efectivo el importe de la multa e indemnización a que ha sido condenado, así como para que haga entrega del permiso de conducir.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Hans Ulrich Schairer, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Orgiva a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.422.)